

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 1 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 834/2014-1.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 834/2014. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20140009011.

De: Manuel Beldarrain Pérez, José María López Baena, Francisco Javier Rodríguez Pérez, José Manuel Curado Piña y Pedro Mejías Osuna.

Contra: Fogasa, Tuplasant, S.L., Agustín Moreno López y Olteanu Iulian Valentin.

### E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 834/2014-1 a instancia de Manuel Beldarrain Pérez, José María López Baena, Francisco Javier Rodríguez Pérez, José Manuel Curado Piña y Pedro Mejías Osuna, contra Fogasa, Tuplasant, S.L., Agustín Moreno López y Olteanu Iulian Valentin sobre Despido, se ha acordado citar a Olteanu Iulian Valentin y Tuplasant, por tener ignorado paradero, como parte demandada para que comparezcan el próximo día 16 de septiembre de 2015, a las 10,50 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y/o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se les cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de notificación al demandado, Tuplasant, S.L., y Olteanu Iulian Valentin, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a uno de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.